



Factura: 001-007-000017859



20200901047D00560

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200901047D00560

Ante mí, NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO de la NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA , comparece(n) CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA portador(a) de CÉDULA 0903207116 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en SANTA ELENA, REPRESENTANDO A FUNDACION AV SPIRIT en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 2 DE MARZO DEL 2020, (14:12).

CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA
CÉDULA: 0903207116

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: EUCAOIL S.A.

EXPEDIENTE: 66579

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0903207116	14/08/2017	CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00006624 NOMBRE: FUNDACION AV SPIRIT
 MOTIVO: ANUAL DIRECCIÓN: REPUBLICA DE PANAMA
 AÑO / FECHA: 2019 NACIONALIDAD: PANAMA
 SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0903207116	CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO	CEDULA	ECUADOR	AV CARLOS LUIS PLAZA DANIN	info@marclub.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	0903207116	CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO	CEDULA	ECUADOR	AV CARLOS LUIS PLAZA DANIN	VIUDO	info@marclub.com	NO
2.	0920281672	CALDERON VISHART CARLOS FRANCISCO	CEDULA	ECUADOR	AV. CARLOS LUIS PLAZA DANIN	SOLTERO	info@marclub.com	NO
3.	463505236	LAURA ELIZABETH LIZARRAGA	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	SOLTERO	carlosfcc0@gmail.com	NO
4.	583145881	TIMOTHY PAUL LIZARRAGA	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	SOLTERO	carlosfcc0@gmail.com	NO
5.	463505235	STEPHEN DAVID LIZARRAGA	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	SOLTERO	carlosfcc0@gmail.com	NO
6.	592126646	CHRISTINE ANGELE BRYAN	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	SOLTERO	carlosfcc0@gmail.com	NO
7.	485814900	ABRIELLE FELICITY	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	SOLTERO	carlosfcc0@gmail.com	NO
8.	465214222	PAULA CALDERON LIZARRAGA	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	SOLTERO	carlosfcc0@gmail.com	NO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Carlos Francisco Calderon
FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Carlos Francisco Calderon C.

No. IDENTIFICACION: 0903207116



**ESPACIO
EN
BLANCO**

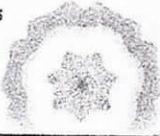
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

090320711-6

EMULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CALDERON CUEVA
CARLOS FRANCISCO**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO **1947-12-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **VIUDO**

**ANNETTE
STIG VISHART**





INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **CONSTRUCTOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON GASTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUEVA NELLY P
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**GUAYAQUIL
2018-10-25**
FECHA DE EXPIRACION
2028-10-25

V2333V4222

001889768

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESA DEL CENSUADO



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019 CRE

0008 M 0008 - 267 0903207116

CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **SANTA ELENA**
URBES **SANTA ELENA**
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA **SANTA ELENA**

0008 M




ELUCIONES
2019

Rodr Britones

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

09 MAR 2020

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903207116

Nombres del ciudadano: CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONSTRUCTOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: STIG VISHART ANNETTE

Nombres del padre: CALDERON GASTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUEVA NELLY P

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2020

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-306-98452



207-306-98452

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903207116

Nombre: CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2020

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 208-306-98456



208-306-98456



**ESPACIO
EN
BLANCO**

225634 /
2010
Rabun



mm

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo



Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 28,306 DE 16 DE diciembre DE 20 10

POR LA CUAL

la fundación denominada FUNDACION AV SPIRIT, otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria del Consejo Fundacional de dicha Fundación, celebrada el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diez (2010).

Registro Público de Panama
Departamento del Diario
Sección de Ingreso de Documentos

Cantidad de Papel Habilitado:	Original	Copia
Paz y Salvo de Inmuebles:	Original	Copia
Paz y Salvo de INDAAM:	Original	Copia
Tasa Unica:	Original	Copia
Plano de Lote:	Original	Copia
Fecha y Nombre:	23 de Dic	

2010 DEC 23 P 5:06

Insalva

F 373 525
Rabun

REPUBLICA DE PANAMA

22.12.10



1/08.00

POSTALIZAC. 19.873

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO MIL TRESIENTOS SEIS-----

(28,306)

POR LA CUAL la fundación denominada **FUNDACION AV SPIRIT**, otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria del Consejo Fundacional de dicha Fundación, celebrada el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diez (2010).-----

-----Panamá, 16 de diciembre de 2010.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010), ante mí, **LUIS FRAIZ DOCABO**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho guión trescientos once guión setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente **RODRIGO SANCHEZ CONOAN**, varón, mayor de edad, panameño, soltero, abogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número uno guión once guión seiscientos noventa y nueve (1-11-699), actuando en nombre y representación de la fundación denominada **FUNDACION AV SPIRIT**, inscrita a la Ficha FIP uno dos ocho siete siete (12877), Documento siete uno siete ocho nueve cuatro (717894), en la Sección de Fundaciones de Interés Privado del Registro Público; y debidamente facultado para este acto como consta en el documento que se protocoliza mediante este mismo instrumento, Acta de una Reunión Extraordinaria del Consejo Fundacional de dicha Fundación, celebrada el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diez (2010), me solicitó que hiciera constar, como en efecto lo hago, que por este medio otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno guión seis (090320711-6), a fin de que lo ejerza de conformidad con las facultades que a continuación se detallan:-----

PRIMERO: Para administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la fundación y todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales,

presentes y futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la fundación a título exclusivo o en comunidad en proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas.-----

SEGUNDO: Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, productos, instrumentos negociables y otros efectos, así como también descontar, garantizar, endosar, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables.-----

TERCERO: Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tipo de operaciones bancarias y en cualquier institución en Panamá o en cualquier otro país; sea bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros de dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y además documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes.-----

CUARTO: Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios o simples con o sin garantía, reales o personales, en dinero efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma.-----

QUINTO: Celebrar y constituir contratos de sociedades civiles, comerciales, en comandita, colectiva, de responsabilidad limitada, anónimas o de cualquier otra naturaleza, así como representar las acciones o participaciones de la sociedad en las Juntas Generales de Accionistas o socios.-----

SEXTO: Arrendar cajas de seguridad, solicitar la apertura de las mismas o de las que ya se encuentren arrendadas a nombre de la fundación y retirar el contenido de las mismas.-----

SEPTIMO: Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia gubernamental en la que la sociedad tenga interés o necesidad de actuar y hacer valer sus derechos.-----



22.12.10

0/08.00

POSTALIA 419 673

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



OCTAVO: Liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar o impugnar liquidaciones, tasaciones, inventarios, impuestos o declaraciones.

NOVENO: Cobrar y percibir en vía privada o judicial cuanto se adeude a la fundación, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe a la fundación, y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda clase de bienes.

DECIMO: Para llevar la representación de la fundación mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, los mandatarios usarán de todas las facultades generales y especiales que se le confiere en este poder para interponer, oponer, contestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos, conciliar, transigir, y continuar todo género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones.

DECIMO PRIMERO: El mandatario podrá sustituir total o parcialmente el presente poder y conferir representaciones o delegaciones especiales, reservándose siempre la facultad de reasumir personería.

DECIMO SEGUNDO: El presente poder podrá ser ejercido por el mandatario tanto en este país, como en cualquier país, estado o nación extranjera y en ejercicio del mismo, el mandatario otorgará y suscribirá todo género de documentos o instrumentos públicos o privados, incluso ante las justicias criminales y se considerará vigente y válido este poder respecto de las instituciones que exijan este requisito mientras no se les notifique a las mismas por escrito su revocación, suspensión, limitación o renuncia.

La presente minuta fue preparada por la Licenciada BRENDRY ESCALONA de la firma de abogados ROBLES Y ROBLES.

Advertí al compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita en el Registro Público y leída como lo fue en presencia de los testigos instrumentales señores: MARTIN GONZALEZ DIAZ, con cédula de identidad número ocho guión setecientos cuatro guión mil doscientos cincuenta (8-704-1250) y YULIA CORREA, con cédula de identidad número ocho guión trescientos ochenta guión noventa y seis (8-380-96), ambos para el cargo, la encontraron conforme le

impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy Fe.-----

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SEIS-----

----- (28,306) -----

----- (Fdo.) RODRIGO SANCHEZ CONOAN-----

(Fdo.) MARTIN GONZALEZ DIAZ ----- (Fdo.) YULIA CORREA --

(Fdo.) LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero.-----

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FUNDACIONAL DE LA FUNDACION AV SPIRIT-----

Siendo las nueve y treinta (9:30) de la mañana del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diez (2010), tuvo lugar una reunión extraordinaria del Consejo Fundacional de la fundación denominada **FUNDACION AV SPIRIT**, inscrita a la Ficha FIP uno dos ocho siete siete (12877), Documento siete uno siete ocho nueve cuatro (717894), en la Sección de Fundaciones de Interés Privado del Registro Público, la que se llevó a efecto en Calle Cincuenta (50), Edificio Plaza 2000, Piso número diecinueve (19), ciudad de Panamá.-----

Previo aviso de convocatoria fue dado en cuanto a hora, lugar y objeto de la reunión.---

En la reunión estuvieron presentes **RODRIGO SANCHEZ CONOAN**, por poder y en representación de **CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**, **PROTECTOR** de la Fundación, por poder y en representación de **TEODORO MARLIN QUIÑONEZ QUIÑONEZ**, Presidente de la fundación, por poder y en representación de **FRANCISCO ANTONIO MINUCHE FREIRE**, Tesorero de la fundación, también actuó **EVA LIZBETH MORENO RIVAS**, por poder y en representación de **TAMARA JIVAJA NIDA**, Secretaria de la fundación, quienes constituyen la totalidad del Consejo Fundacional de la Fundación.-----

El señor **RODRIGO SANCHEZ CONOAN**, actuó como Presidente Ad-Hoc de la reunión, y **EVA LIZBETH MORENO RIVAS**, actuó como Secretaria Ad-Hoc de la reunión, ambos en ausencia de los titulares de dichos cargos.-----

El Presidente Ad-Hoc manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la



REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

conveniencia de otorgar un Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno guión seis (090320711-6).

P.C.A

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:

El Consejo Fundacional de la FUNDACION AV SPIRIT, en reunión extraordinaria celebrada el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diez (2010),

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga, Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno guión seis (090320711-6).

SEGUNDO: Autorizar a, RODRIGO SANCHEZ CONOAN, a fin de que otorgue el poder antes mencionado, protocolice e inscriba la presente acta en el Registro Público.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.

EL PRESIDENTE AD-HOC:-----LA SECRETARIA AD-HOC:✓

(Fdo.) RODRIGO SANCHEZ CONOAN-(Fdo.) EVA LIZBETH MORENO RIVAS---

(SELLO) ROBLES Y ROBLES. ABOGADOS. Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19, Teléfono 269-0233. APROBADO. (Fdo.) BRENDA ESCALONA.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).



Llido. LUIS F. DE DOCABO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Vertical text on the right margin, likely bleed-through from the reverse side of the page, containing repeated words like 'NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA'.

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2010
Presentante: EDUARD CONTRERAS
Liquidación No.: 7010657966
Ingresado Por: VEHAPA03

Fecha y Hora: 2010/12/23 17:07:30:5
Asiento: 225634
Cedula: 8-333-525
Total Derechos: 50.00

Emmanuel Penabazán

Jefe de Diario



Inscrito en el sistema tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección Mercan H Ficha No. 12877 Sigla No. F.I.P.
Documento Redi No. 1899312
Operación Realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derecho de Calificación B/. 70.00
Lugar y Fecha de Inscripción Panamá, 29 de Diciembre de 2010
Unidad de Ejecución



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público
ha sido firmado por Renald de Esped
quien actua en calidad Notario
y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERT

5 EN Panama el día 14 JAN 2011
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
1 Bajo el número 2453
Sello/timbre 10 Firma [Signature]



en cuenta al contenido del documento



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Registro Público de Panamá

No.1747421

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2019.04.15 12:02:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ana Felicia Medina

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN
CON VISTA A LA SOLICITUD
ENTRADA 144039/2019 (0) DE FECHA 15/04/2019
QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION AV SPIRIT

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACION

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 12877 (U) DESDE EL MIÉRCOLES, 05 DE ENERO DE 2005

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR: JORGE LUIS HERRERA

AGENTE RESIDENTE: ROBLES Y ROBLES.

MIEMBRO: MARTHA SORAYA LOPEZ LOPEZ

MIEMBRO / PRESIDENTE: MARTHA SORAYA LOPEZ LOPEZ

MIEMBRO: FRANCISCO ANTONIO MINUCHE FREIRE

TESORERO: FRANCISCO ANTONIO MINUCHE FREIRE

MIEMBRO / SECRETARIO: MARIANO GONZABAY VILLON

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL PATRIMONIO:

EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO.28306 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, SE OTORGA PODER AMPLIO Y GENERAL DE ADMINISTRACION Y/O DISPOSICIÓN DE BIENES A FAVOR DE CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA SEGÚN DOCUMENTO 1899312, INSCRITO DESDE EL 29 DE DICIEMBRE 2010.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:59 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402153765



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8CC51A0-6456-4514-B289-54E973E92D0D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ
El presente documento Público
2. Ha sido firmado por [Signature]
3. quién actúa en calidad de: [Signature]
4. y está revestido del sello/timbre de: [Signature]

CERTIFICADO 16 ABR 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Bajo el número: 210197/1136
9. Sello/timbre _____ 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad respecto al contenido



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

~~09 MAR 2020~~

~~Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL~~